

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos nº 5 del Presupuesto vigente, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de febrero, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos.

2º.- Con fecha 14 de febrero, existe Memoria de la Concejalía de Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de incorporación de créditos y se detallan las altas en partidas de gastos y la financiación de las mismas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículos 169 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 21, 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Base 14ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, previo el informe del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y demás legislación citada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 5 del Presupuesto Municipal vigente de 2022, prorrogado del ejercicio anterior, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Altas en partidas de gastos del Presupuesto del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
30.2311.131	Laboral temporal	143.062,87
30.2311.16000	Seguridad social	58.434,13
30.2311.62502	Mobiliario y equipos área de servicios sociales y promoción social	6.708,00
30.2312.131	Laboral temporal	29.039,31
30.2312.16000	Seguridad social	11.861,13
30.2312.48007	Apoyo a la familia e infancia	43.572,45
30.2313.22706	Estudios y trabajos técnicos	60.497,05
30.2313.22709	Servicio de ayuda a domicilio personas dependientes	1.438.739,20
30.2314.22638	Gastos diversos Area de igualdad	19.020,60
30.2314.22666	Gastos diversos programas conciliación de la vida laboral y la vida privada	12.959,66
40.1521.68203	Otras construcciones. Rehabilitación de vivienda municipal mejora energética y accesibilidad	500.000,00
40.1521.68208	Inversión en vivienda para rehabilitación y destino al arrendamiento social	1.200.000,00
40.1522.78001	Subvenciones rehabilitación de vivienda para mejora energética y de accesibilidad	1.300.000,00
40.4591.61927	Construcción Ronda Sur Central de Lorca Tramo 3	7.682.096,84
40.4591.61928	Ejecución obras del Vial de evacuación de los barrios altos de Lorca	3.451.895,76
40.4591.61935	Obras de adecuación de la Ctra. de Granada, tramo frente barrio San Antonio	100.000,00
40.4592.131	Laboral temporal	754.262,61
40.4592.16000	Seguridad social	308.079,05
70.4311.22621	Gastos diversos Comercio y Artesanía	44.463,14
TOTAL INCORPORACION REMANENTES A 2022		17.164.691,80

b) Para la financiación del remanente de crédito que se propone incorporar al Presupuesto del vigente ejercicio, se cuenta con los siguientes recursos financieros:

- Excesos de financiación o compromisos firmes de financiación, afectados al remanente que se pretende incorporar:

Concepto	Denominación	Importe
45002	Transferencias corrientes de la C. Autónoma en materia de servicios sociales y política igualdad	1.165.378,75
45050	Transferencias corrientes de la C. Autónoma en materia de empleo y desarrollo local	502.011,36
48001	Ingresos copago servicio ayuda a domicilio personas dependientes	273.360,45
75060	Otras transf convenios suscritos con C.Autónoma	6.200.000,00
75080	Otras transf de la A.G. de la C. Autónoma	100.000,00



- Remanente de Tesorería Afectado:

87010	Para gastos con financiación afectada	8.923.941,24
Suman los recursos que financian el remanente de crédito		17.164,691,80
=====		

2º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Concejalía de Economía y Hacienda, así como a los servicios de Intervención, Tesorería y Dirección Económica y Presupuestaria a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime procedente.

Lorca, 14 de febrero de 2022.
El Director Económico y Presupuestario.